

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que se hace necesario actualizar la liquidación de crédito presentada por la parte demandante. Sírvase proveer lo que estime pertinente. Bucaramanga, 28 de noviembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once (11) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante en representación de los intereses del niño JUAN SEBASTIAN BOHORQUEZ DIAZ, hijo de la señora YULI ANDREA DIAZ SUAREZ, presentó la actualización de la liquidación del crédito a cargo del obligado JUAN PABLO BOHORQUEZ HURTADO. Por secretaría se corrió traslado de la liquidación sin que la parte ejecutada hubiese presentado alguna objeción.

Así las cosas, el Despacho realizó la liquidación del crédito y encuentra que ésta no es coincidente con la presentada por la demandante, por lo que procede a modificarla conforme al núm. 3, Art. 446 del C.G.P., quedando entonces de la siguiente manera:

VALOR CUOTA	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	TASA LEGAL ANUAL	TASA INTERES MENSUAL	INTERES MENSUAL
\$ 122.972	\$ 122.972	11-ene-21	19-ene-23	729	6,00%	0,50%	\$14.941
\$ 250.372	\$ 250.372	11-feb-21	19-ene-23	699	6,00%	0,50%	\$29.168
\$ 250.372	\$ 250.372	11-mar-21	19-ene-23	669	6,00%	0,50%	\$27.910
\$ 250.372	\$ 250.372	11-abr-21	19-ene-23	639	6,00%	0,50%	\$26.659
\$ 250.372	\$ 250.372	11-may-21	19-ene-23	609	6,00%	0,50%	\$25.405
\$ 250.372	\$ 250.372	11-jun-21	19-ene-23	579	6,00%	0,50%	\$24.155
\$ 100.744	\$ 100.744	11-ago-21	19-ene-23	519	6,00%	0,50%	\$8.714
\$ 50.372	\$ 50.372	11-sep-21	19-ene-23	489	6,00%	0,50%	\$4.105
\$ 250.372	\$ 250.372	11-oct-21	19-ene-23	459	6,00%	0,50%	\$19.149
\$ 250.372	\$ 250.372	11-nov-21	19-ene-23	429	6,00%	0,50%	\$17.897
\$ 235.956	\$ 235.956	11-ene-22	19-ene-23	369	6,00%	0,50%	\$14.511
\$ 275.584	\$ 275.584	11-feb-22	19-ene-23	339	6,00%	0,50%	\$15.570
\$ 275.584	\$ 275.584	11-mar-22	19-ene-23	309	6,00%	0,50%	\$14.192
\$ 275.584	\$ 275.584	11-abr-22	19-ene-23	279	6,00%	0,50%	\$12.814
\$ 275.584	\$ 275.584	11-may-22	19-ene-23	249	6,00%	0,50%	\$11.436
\$ 175.584	\$ 175.584	11-jun-22	19-ene-23	219	6,00%	0,50%	\$6.408
\$ 275.584	\$ 275.584	11-jul-22	19-ene-23	189	6,00%	0,50%	\$8.680
\$ 275.584	\$ 275.584	11-ago-22	19-ene-23	159	6,00%	0,50%	\$7.302
\$ 182.752	\$ 182.752	11-nov-22	19-ene-23	69	6,00%	0,50%	\$2.101

TOTAL, CAPITAL CUOTAS ALIMENTOS: \$4.274.288

TOTAL, INTERESES: \$ 291.117

TOTAL, GENERAL CUOTAS ALIMENTOS: \$ 4.565.405

Por lo anterior, el valor adeudado por concepto de cuotas alimentarias por el señor JUAN PABLO BOHORQUEZ HURTADO desde el mes de enero de 2021 y hasta el mes de noviembre de 2022 asciende a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$4.565.405)**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo de Familia administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte EJECUTANTE, teniéndose como valor adeudado por el señor JUAN PABLO BOHORQUEZ HURTADO la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$4.565.405)**, Correspondiente al periodo comprendido entre enero de 2021 a noviembre de 2022 por concepto de cuotas alimentarias, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c98ab525830b06e988cfa925b9687cff3567fa50fcc40afa385a738c8c54be**

Documento generado en 11/01/2023 12:28:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>